



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2020/21

41520 - DERECHO PROCESAL CIVIL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41520 - DERECHO PROCESAL CIVIL

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48227-DERECHO PROCESAL CIVIL - 00

CÓDIGO ULPGC: 41520

CÓDIGO UNESCO: 5604

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 6

CURSO: 3

SEMESTRE: 1º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 4,5

INGLÉS: 1,5

SUMMARY

The main aim of this subject is to train students in the discipline of Civil Procedural Law, so that they acquire the assigned competences.

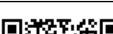
The students will acquire skills in the management, understanding and application of the different systems of resolution of legal conflicts in the field of private material law. Both the conflicts that require a judicial resolution and those that can be redirected through alternative resolution systems (Alternative Dispute Resolution -ADR-). Students should become familiar with the use of the applicable legal texts, acquiring the appropriate skills to be able to face situations in which a legally founded answer is necessary. As well they must acquire skills to be able to find and handle the jurisprudence from the European Court of Human Rights, and Spanish Constitutional Court and Supreme Court.

Results: students who pass successfully this subject will be able to analyze and interpret legally relevant norms, understand and value texts doctrines on current legal issues, collect and elaborate information to solve legal problems in the context of Law and the social reality as well as to critically reason the solutions that the Law gives to the problems that arise today

REQUISITOS PREVIOS

El Derecho Procesal Civil es un derecho eminentemente técnico. Lo son sus conceptos, su estructura, su desarrollo y comprensión. Forma parte del Derecho Procesal que comprende las ramas del Derecho Procesal Constitucional, Penal, Contencioso-Administrativo y Laboral. Siendo además, la normativa que regula el proceso civil supletoria de las otras jurisdicciones. Por ello, para abordar el estudio de esta asignatura se considera altamente necesario haber cursado la asignatura de "Sistema de Garantías Procesales" en la que se estudian los conceptos básicos y garantías de esta disciplina jurídica. Los estudiantes han de conocer y manejar los conceptos y términos jurídicos de la asignatura "Sistema de Garantías Procesales". Asimismo, se aconseja y anima a los estudiantes a cuidar especialmente el correcto uso del lenguaje, tanto oral como escrito.

Página 1 de 13

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 1 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Los estudios de Grado en Derecho capacitan a los estudiantes para convertirse en futuros juristas, conocedores del derecho positivo. Dentro de esta capacitación, el Derecho Procesal va claramente enfocado a formar al jurista para saber utilizar las herramientas necesarias para garantizar la protección jurídica del derecho material. El conocimiento de los instrumentos y garantías que contiene nuestro ordenamiento jurídico para la protección del derecho material constituye el núcleo de la asignatura y de la formación que se imparte. La asignatura contribuye, específicamente, a la formación de juristas que harán del ejercicio profesional del derecho su principal actividad; a la par que contribuye con unos conocimientos de carácter general a quienes no vayan a dedicarse a ese ejercicio profesional dotándolos de conocimientos necesarios para enfrentar variadas situaciones profesionales con seguridad y garantías.

La emisión de informes jurídicos para resolución de controversias, intervención en conflictos jurídicos, participación en medios de resolución de esos conflictos a través de fórmulas autocompositivas y heterocompositivas, asistencia y asesoramiento jurídico adecuado para enfrentar situaciones de riesgo o conflicto, y en general, todas aquellas actividades profesionales que requieran de un resolución a un conflicto jurídico planteado precisarán de los conocimientos que aporta esta asignatura.

Competencias que tiene asignadas:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

Esta competencia se adquiere mediante el estudio de los contenidos teóricos que se le facilitan al estudiante, en los que se contienen las referencias a los artículos de las leyes aplicables a cada caso. Se pretende que el estudiante se familiarice con los contenidos de las leyes y comprenda y asimile su manejo.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

La combinación de prácticas que deberán ser entregadas por el estudiante, lo que permite desarrollar su capacidad de expresión escrita, sintetización de argumentos y exploración de propuestas, se complementa con la exposición oral de los resultados de las prácticas, así como de las preguntas teóricas que se formulan en clase. Todos los estudiantes, para superar las pruebas teóricas y prácticas, deberán expresarse públicamente en el aula y transmitir los resultados de su trabajo.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

Está prevista la realización de actividades en grupo. A la hora de corregir estas actividades se puede optar por la designación aleatoria de un compañero del grupo que deberá defender el trabajo realizado, lo que se traduce en que todos los estudiantes del grupo deben estar igualmente implicados en los resultados obtenidos, ya que la calificación que se le otorgue a ese estudiante será la que tendrá el resto del grupo; o bien se realizará con la participación de todos los miembros del grupo, en forma de debate abierto en el que deberán exponer todos los miembros su parecer sobre el trabajo realizado, estableciéndose una calificación global a la vista de la participación de todos los miembros.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	05/05/2021 09:25:52	

A los estudiantes se les facilita, con suficiente antelación, una serie de preguntas relacionadas con la lección que se tratará cada día. En el momento en que se aborde el estudio de cada lección, se preguntará aleatoriamente a los estudiantes asistentes para que contesten esas cuestiones. De esta forma, no solo se controla la asistencia del estudiante, sino que se le evalúa de forma directa sobre sus progresos en el estudio de la asignatura. El estudiante deberá preparar, con el material facilitado, la respuesta a esas cuestiones, y se valora especialmente la capacidad de exposición y la asimilación de contenidos que no signifique memorización de los mismos. En el momento de responder a esas cuestiones se le pedirán aclaraciones o ampliaciones de lo dicho, al objeto de comprobar que ha entendido lo estudiado.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional. La estructura de la asignatura permite una progresión en el conocimiento del sistema jurídico. Partiendo de la norma superior hasta alcanzar la explicación sobre las fórmulas de resolución de conflictos autocompositivos y heterocompositivos, el estudiante debe adquirir los conocimientos precisos sobre la organización del sistema jurídico.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. El estudio de los elementos que componen el Poder Judicial (Órganos jurisdiccionales y de gobierno de los jueces); así como las instituciones de carácter privado que tienen encomendadas funciones de resolución de conflictos intersubjetivos son estudiados a lo largo del temario. Con referencias expresas a los diferentes procedimientos y normas aplicables a cada uno de ellos.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta. Esta capacidad se desarrolla con las prácticas que se llevan a cabo, ya que las mismas se valorarán atendiendo a los resultados que el estudiante alcance con ellas.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. Los supuestos prácticos que se le plantean al estudiante giran, desde redactar una demanda sobre unos hechos que le son facilitados, hasta preparar una resolución judicial (Auto o Sentencia) resolviendo un incidente o controversia; y saber preparar un recurso contra esa decisión. Para realizar este trabajo, para lo cual se le facilitan previamente las pautas necesarias, el estudiante deberá estar en condiciones de analizar y comprender la duda que se plantea y proponer una solución fundada.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica. En la resolución de los casos prácticos y de los cuestionarios en clase, el tiempo está limitado, para poder abarcar todos los contenidos previstos. De esta forma, se incentiva la capacidad de síntesis y de exposición, al tiempo que se persigue la correcta exposición, fundada, de esos conocimientos.

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. En las clases prácticas y teóricas ocupa un lugar reservado el visionado de videos de casos reales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 3 / 13	ID. Documento NYrmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52

seguidos en los Juzgados y Tribunales. Además, se disponen de videos tutoriales en la página del Consejo General de la Abogacía y en Youtube que pueden ser utilizados como material complementario. A través de esos vídeos se introduce al estudiante en las formalidades y entresijos del lenguaje jurídico a utilizar en los Tribunales.

Objetivos:

Formar a los estudiantes en la disciplina de Derecho Procesal Civil, para que adquieran las competencias asignadas.

El estudiante adquirirá competencias en el manejo, comprensión y aplicación de los distintos sistemas de resolución de conflictos jurídicos en el ámbito del derecho privado material. Tanto los conflictos que precisan de una resolución judicial como aquellos otros que pueden ser reconducidos a través de sistemas alternativos de resolución (Alternative Dispute Resolution -ADR-). Deberá familiarizarse en el manejo de los textos legales aplicables, adquiriendo las competencias adecuadas para saber enfrentar situaciones en que sea precisa una respuesta jurídicamente fundamentada. Del mismo modo, deberá adquirir habilidades para poder localizar y manejar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que le sirven de complemento.

Contenidos:

El contenido de la asignatura se divide en un contenido teórico y otro práctico que, a su vez, se dividen en los Bloques Temáticos que se reseñan a continuación:

CONTENIDO TEÓRICO

INTRODUCCION. CONFIGURACION LEGAL DEL DERECHO A LA JURISDICCION CIVIL

BLOQUE TEMATICO I. DERECHO A PEDIR Y OBTENER UN PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL SOBRE UNA CONTROVERSIA DE DERECHO PRIVADO.

LECCION 1. Clases de Tutela contempladas en la LE Civil

LECCION 2. Titulares.

LECCION 3. Predeterminación legal del Organo Jurisdiccional Civil.

BLOQUE TEMATICO II. DERECHO A UN PROCESO CIVIL CON TODAS LAS GARANTIAS (METODO PARA OBTENER EL PRONUNCIAMIENTO).

A) METODOS LEGALES

LECCION 4. Tipos de Procesos Civiles.

B) PRUEBA Y PRESUNCIONES

LECCION 5. Actividad probatoria y Presunciones

C) JUICIO ORDINARIO

LECCION 6. Escritos de Alegaciones

LECCION 7. Vistas y Sentencia.

D) RECURSOS

LECCION 8. Los Recursos en el Proceso Civil

BLOQUE TEMATICO III. DERECHO A LA FIRMEZA E INTANGIBILIDAD DE LAS SENTENCIAS CIVILES

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	05/05/2021 09:25:52	

LECCION 9. La Cosa juzgada y su impugnación

BLOQUE TEMATICO IV. DERECHO A LA EFECTIVIDAD DE LOS TITULOS EJECUTIVOS CIVILES

LECCION 10: La Ejecución Civil

LECCION 11: La ejecución Provisional y la Ejecucion Universal (concursal)

BLOQUE TEMATICO V. DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL ANTICIPATORIA CIVIL

LECCION 12. Las Medidas Cautelares

CONTENIDO PRÁCTICO. FINALIDAD, ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

PRACTICUM 1. Determinar los Presupuestos y Requisitos legales aplicables a un supuesto específico.

PRACTICUM 2. Determinacion de los hechos sobre los que se fundamenta la pretensión y los Medios de Prueba a utilizar.

PRACTICUM 3. Formulacion de Demanda y Contestación a la Demanda.

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 1 (consistente en redactar una demanda o contestación a la demanda a la vista de un caso expuesto).

PRACTICUM 4. Audiencia previa + Juicio Oral (proceso ordinario)

Explicaciones (proyección de vistas) + Ensayos + Prueba práctica (consistente en proyectar una vista y que los estudiantes señalen por escrito los elementos personales y materiales de la vista y su desarrollo)

PRACTICUM 5. Recursos

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 5 (consistente en formular uno o varios escritos de interposición de recursos)

PRACTICUM 6. Ejecución y medidas cautelares

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 7 (consistente en redactar escritos de petición de ejecución de una sentencia y de petición de adopción de una medida cautelar a la vista de un caso expuesto).

Metodología:

La metodología y desarrollo de la asignatura se llevará a cabo conforme a los modernos patrones psicopedagógicos que prevén una interrelación permanente entre el profesor y el alumno y entre estos y los instrumentos didácticos existentes. Los pilares sobre los que se apoya la metodología son las clases teóricas y las clases prácticas.

En cuanto a las clases teóricas, se reduce el contenido de la lección magistral al mínimo imprescindible para situar al estudiante frente a los contenidos del programa. Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. A partir de ese momento, mediante la interacción con los estudiantes, tratar de que la docencia no consista en una mera transmisión de conocimientos por parte del profesor y que para el alumno no se limite a una memorización de los contenidos. Las clases teóricas seguirán una pauta de breve explicación de contenidos para, posteriormente y con el soporte de unos cuestionarios relativos a cada lección que le serán entregados con antelación al estudiante, ir abordando los contenidos de la asignatura a través de las respuestas que los estudiantes formularán en cada clase. Esta forma de estudio facilita la participación del estudiante, la interacción con el profesor, mejora la relación entre los compañeros

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 5 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52

y permite conocer en tiempo real el nivel de conocimientos que los estudiantes están adquiriendo. Para la adecuada consolidación de los conocimientos teóricos se llevarán a cabo cuestionarios (on line y presenciales) como una poderosa herramienta que permite la autoevaluación y la constancia en los avances que se van alcanzando.

Las clases prácticas siguen un patrón similar, pero adaptado al hecho de tratarse del trabajo sobre supuestos prácticos. Al estudiante se le facilitan primeramente unas pautas sobre cómo se debe realizar la práctica que se les plantea y, posteriormente, se les invita a realizar por sí mismos escritos o informes similares, para comprobar el grado de asimilación de los contenidos. Se persigue que el estudiante adquiera facilidades en el manejo de la información de que disponen (códigos, leyes, bases de datos, etc.) y adopte pautas de sistematización. Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.

El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos,... También de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer.

METODOLOGIA DOCENTE EN CASO DE NO SER POSIBLE DOCENCIA PRESENCIAL POR COVID 19.

En el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la docencia presencial, todas las actividades reseñadas se llevaran a cabo a traves del Campus Virtual (ULPGC), utilizando para ellos los recursos telemáticos y la videoconferencia, computándose tambien de esta manera la asistencia a las clases y actividades on line.

Las actividades de tutoría, como complemento de las clases teóricas y prácticas, consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante.

Evaluación:

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia (60% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: examen escrito. Agente evaluador: profesor. Valor: 60% de la calificación final de la asignatura.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia (40 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de las vistas judiciales y de su desarrollo, identificación de los elementos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	05/05/2021 09:25:52	

objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: ensayos de clase y examen práctico. Agente evaluador: profesor. Valor: 40% de la calificación final de la asignatura.

Los criterios de evaluación señalados se aplicarán en todas las convocatorias.

Sistemas de evaluación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

- Un examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: verdadero/falso, elección múltiple (test), redacción de una respuesta corta. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.
- Un examen de cuatro preguntas de desarrollo. Valor: 40 % de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante:

- La realización de ejercicios de ensayo de aula de escritos judiciales, desarrollo de vistas judiciales, escritos referentes al arbitraje o mediación y la sustanciación de procedimientos, Valor: 20% de la calificación final de la asignatura. De estos ejercicios se entregarán para nota 4 de ellos:
- Un examen consistente en la realización de dos casos prácticos relativos a los ensayos realizados en aula. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.

Este sistema se aplicará para todas las convocatorias (ordinaria, extraordinaria y especial).

SISTEMA/CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL CASO DE QUE NO SE REANUDE LA DOCENCIA PRESENCIAL POR COVID 19.

Convocatoria Ordinaria:

- La evaluación será continua para la parte teórica. Se realizarán Cuatro Test on line, correspondiente cada uno de ellos a tres Temas del Programa, a realizar, según programación de la asignatura cada dos semanas. La evaluación continua supondrá un 30% de la nota final de la parte teórica de la asignatura.

Así cada uno de los Cuatro Test de evaluación continua constará de 20 preguntas, con un valor total cada uno de 0.75 puntos. Cada pregunta del Test vale 0.0375. Cada tres preguntas incorrectas o en blanco restará 0.0375 (es decir, restará una pregunta). Dicho Test se realizará en el aplicativo del Campus Virtual y tendrá una duración de 40 minutos, es decir, 2 minutos por cada pregunta Test, tal y como establece el Reglamento.

- Una prueba final (no presencial) tipo test en la fecha que correspondería al examen presencial en Enero. Esta parte tipo test supone un 30% de la evaluación total de la parte teórica de la asignatura. El test constará de 30 preguntas y se mantendrá el diseño y evaluación de este test como esta previsto en el Proyecto Docente de la asignatura. La valoración se ponderará para que el test valga, en total, el 30% de la nota de la parte teórica de la asignatura.

Así, el Test del Examen final constará de 30 Preguntas, con un valor Total de 3 puntos. Cada pregunta del Test vale de 0.1 puntos. Cada tres preguntas incorrectas o en blanco restará 0.1 puntos (es decir, restará una pregunta). Dicho Test se realizará en el aplicativo del Campus Virtual y tendrá una duración de 60 minutos, es decir, 2 minutos por cada pregunta Test, tal y como establece el Reglamento.

El resultado del Test del Examen final (que abarca todos los Temas del Programa y los créditos en inglés) se sumará a los puntos obtenidos en la realización de los Test de la evaluación continua.

La parte práctica se valorará con una prueba práctica (no presencial), consistente en la realización de un caso práctico, en la fecha que correspondería al examen presencial en Enero. Este examen

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 7 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52

práctico suponen un 20% de la nota de la asignatura. El otro 20% de la Nota asignada a la parte práctica se obtendrá mediante la realización del Practicum de la asignatura (6 Practicas), durante el desarrollo del curso, en las fechas indicadas por el Profesor/a. Así la parte practica se valorara en el 40% de la Nota final (20% realización de las practicas en evaluación continua y 20% del Examen practico, presencial u on line).

En relación a la evaluación continua de la PARTE PRACTICA de la asignatura, a la que el proyecto Docente asigna el 20% del total de la Nota (es decir 2 puntos) se realizará, mediante 6 Supuestos Prácticos consistentes en contestar 10 preguntas tipo Test, o un Comentario de sentencia o Texto, con un valor cada uno de 0.33, que equivale a 2 puntos.

El Examen final de practicas con un valor total del 20% de la Nota (es decir 2 puntos), consistirá en un Supuesto de Hecho que se colgará en formato pdf, respecto del cual habrán de contestarse 10 cuestiones o preguntas tipo Test, con un valor de 0.2 puntos cada una. Los alumnos dispondrán de 10 minutos para leer el supuesto y 20 minutos para contestar las 10 cuestiones, es decir, 2 minutos por pregunta. Tendrá por tanto una duración de 30 minutos.

Convocatoria Extraordinaria y Especial:

- Si se pudiesen celebrar exámenes presenciales, se aplicaría el Proyecto Docente original.
- Si no se pudiesen celebrar exámenes presenciales, cuando las Convocatorias Extraordinaria y Especial hayan de celebrarse on line se aplicarán los siguientes criterios:

El Examen de la PARTE TEORICA constará de una sola prueba, consistente en un Test de 40 preguntas, cuyo valor son los 6 puntos que corresponden al 60% del total de la Nota de la asignatura. Cada pregunta de Test contestada correctamente valdrá 0.15 puntos. Cada tres preguntas incorrectas o en blanco restará 0.15 puntos (es decir, restará una pregunta). Para aprobar la parte Teórica se requerirá, por tanto, alcanzar al menos 3 puntos, es decir, el 50% del valor asignado a la prueba.

Dicho Test se realizará en el aplicativo del Campus Virtual y tendrá una duración de 80 minutos, es decir, 2 minutos por cada pregunta Test, tal y como establece el Reglamento.

El Examen de la PARTE PRACTICA consistirá en un Supuesto de Hecho que se colgará en formato pdf, respecto del cual habrán de contestarse 10 cuestiones o preguntas tipo Test, con un valor de 0.4 puntos cada una. Los alumnos dispondrán de 10 minutos para leer el supuesto y 20 minutos para contestar las 10 cuestiones, es decir, 2 minutos por pregunta. Tendrá por tanto una duración de 30 minutos.

En las Convocatorias Extraordinaria y Especial no se tendrán en cuenta las pruebas de evaluación continua realizadas, que solo se valorarán en la Convocatoria Ordinaria.

En el caso de la asignatura Derecho Procesal Civil perteneciente al Primer Semestre, estas modificaciones se aplican solo si la situación provocada por el Covid 19 hiciera imposible la impartición de la Docencia y la celebración de los Exámenes en modo presencial.

Criterios de calificación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

A) Examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas. Sobre 2 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 0.1 puntos. Penalización: cada 3 preguntas contestadas erróneamente o en blanco restan 0.1 puntos.

B) Examen de cuatro preguntas de desarrollo. Sobre 4 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 1 punto. Las preguntas en blanco no restarán del resto del examen pero se valoraran con un 0.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	05/05/2021 09:25:52	

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante:

C) Entrega de prácticas: se entregará y calificará la entrega de las siguientes prácticas: demanda, audiencia previa, juicio oral y recurso. Se valorará sobre un máximo de 0.5 puntos cada una de las entregas

D) Examen de los dos casos prácticos (inspirados en los ensayos realizados en aula). Cada caso se podrá calificar sobre un máximo de 1 punto. Penalización: un supuesto práctico en blanco o calificado con cero resta 1 punto.

Estos criterios de Evaluación aquí reseñados se aplicaran sólo en el caso de Docencia y/o Exámenes presenciales. En caso de Docencia on line se aplicaran los criterios establecidos en el Apartado anterior.

REGLAS COMUNES A TODO TIPO DE PRUEBAS:

1ª) Será necesario aprobar cada una de las pruebas para poder realizar la calificación media.

2ª) Se considera aprobada una parte cuando se obtiene una calificación igual o superior al 50% de la calificación asignada a la misma.

3ª) Falta de orden, pulcritud y errores ortográficos: pueden suponer una penalización de hasta 2 puntos en la calificación total de la asignatura.

4ª) Para la resolución del caso práctico en la prueba teórica se permitirá el uso de códigos y leyes (sin comentar); no así el uso de dispositivos electrónicos.

5ª) En las pruebas escritas no se permite dejar preguntas en blanco.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	05/05/2021 09:25:52	

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B11. Saber trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del derecho y en tareas interdisciplinarias, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN.2 Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 01: Presentación del curso, formación de grupos de prácticas . (Presencial)

Semana 02: Lección 1 (presencial). Unidad Práctica 1 (presencial)

Semana 03: Lección 2 (presencial), Unidad Práctica 2 (presencial)

Semana 04: Lección 3 (presencial). Unidad Práctica 2 (presencial)

Semana 05: Lección 4 (presencial), Unidad Práctica 3 (presencial)

Semana 06: Lección 4 (presencial), Unidad Práctica 3 (presencial)

Semana 07: Lección 5 (presencial), Unidad Práctica 3 (presencial).

Semana 08: Lección 6 (presencial), Unidad práctica 4

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:52	

Semana 09: Lección 7 (presencial), Unidad Práctica 4 (presencial).
 Semana 10: Lección 7 (presencial), Unidad Práctica 5 (presencial)
 Semana 11: Lección 8 (presencial), Unidad Práctica 5 (presencial)
 Semana 12: Lección 9 (presencial), Unidad Práctica 5 (presencial)
 Semana 13: Lección 10. Unidad Práctica 6 (presencial).
 Semana 14: Lección 10 (presencial). Unidad Práctica 6 (presencial)
 Semana 15: Lecciones 11 y 12 (presencial). Unidad Práctica 6 (presencial)

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Toda la formación teórica y práctica va dirigida a que el estudiante desarrolle las competencias y habilidades necesarias en el ámbito de la ciencia jurídica y que vienen establecidas en el documento verifica. Los recursos a utilizar los constituye la legislación positiva, la jurisprudencia aplicables al caso, las bases de datos de sistematización de legislación y jurisprudencia y la doctrina científica

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente, comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, recabar y elaborar información para resolver problemas jurídicos en el contexto del Derecho y de la realidad social así como razonar de manera crítica las soluciones que da el Derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Los estudiantes dispondrán de tutorías individualizadas, bajo demanda, durante todo el curso en el horario habilitado al respecto. Al objeto de evitar coincidencias de estudiantes en los despachos, y las molestias asociadas a las esperas, se indicará a los estudiantes la conveniencia de solicitar las tutorías mediante correo al profesor, para organizar óptimamente los horarios. No obstante, si un estudiante acude a tutoría sin haber solicitado ésta previamente será atendido, si bien deberá esperar a que finalicen las tutorías de aquellos estudiantes que sí hubieran solicitado cita.

Profesora ISABEL HERNANDEZ GOMEZ (Coordinadora), Miércoles de 10.30- 12.30 h., jueves, de 10.30 a 12.30 (TEORIA GRUPO 3º DOBLE GRADO).

Profesora : ROSA PEREZ MARTEL (TEORIA 3º B). Miércoles de 10.30- 12.30 h., jueves, de 10.30 a 12.30

Profesor: VICENTE RIVERO SANTANA (TEORÍA y PRACTICAS (GRUPO A);

Profesor ALBERTO HAWACH: PRACTICAS GRUPO DOBLE GRADO. Miércoles de 10.30- 12.30 h., jueves, de 10.30 a 12.30. PRACTICAS GRUPO 3º B.

Profesora MONICA SANTAMARIA: TEORIA y PRACTICAS (GRUPO 3º C): martes y miércoles, de 14'00 a 16'00 horas.

Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: Conforme al Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado de la ULPGC, los estudiantes que se encuentren en quinta, sexta o séptima convocatoria de esta asignatura pueden solicitar ser excluidos de la evaluación continua y, en ese caso, deben ser informados por el Centro de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial para que puedan superar la materia.

Para dar cumplimiento a esta disposición los estudiantes con cuatro o más convocatorias agotadas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 11 / 13	ID. Documento NYrmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52

de esta asignatura que deseen ser excluidos de la evaluación continua y acogerse a un plan específico de seguimiento deberán solicitarlo por escrito a la Comisión de Asesoramiento Docente de Derecho antes del 1 de octubre del año corriente. La Comisión de Asesoramiento Docente trasladará la solicitud al coordinador o coordinadora de la asignatura para que elabore dicho plan de seguimiento y designe un tutor o tutora responsable del mismo. Finalizada cada convocatoria, el tutor o tutora remitirá al correspondiente Vicedecanato de Grado un informe del seguimiento realizado.

En concreto, para la asignatura de Derecho Procesal Civil, el plan de seguimiento consistirá, en elaborar un calendario de entrevistas del estudiante con el docente de la asignatura que se le asigne, que le irá dibujando los objetivos que debe alcanzar y que supervisará la evolución del estudiante personalmente.

Atención presencial a grupos de trabajo

Con carácter previo a los seminarios organizados, y a las prácticas previstas en clase, se desarrollarán aquellas reuniones con los grupos de prácticas que sean precisas y requiera el normal desarrollo de éstas.

Atención telefónica

Disponible a través de los teléfonos facilitados por el Centro y en horario de tutoría; debiendo seguir las mismas recomendaciones que para las tutorías presenciales en cuanto a la utilidad de comunicar por correo la hora en que se comunicará, siempre que ello sea posible, y al objeto de evitar esperas innecesarias.

Atención virtual (on-line)

A través de la plataforma on-line (campus virtual) de acceso a través de www.ulpgc.es El tiempo máximo de respuesta será de 48 horas

Y en los correos electrónicos de los profesores: isabel.hernandez@ulpgc.es; rosa.perez@ulpgc.es, vicente.rivero@ulpgc.es.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María Isabel Hernández Gómez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457013 **Correo Electrónico:** isabel.hernandez@ulpgc.es

Dr./Dra. Mónica Santamaría Gutiérrez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457052 **Correo Electrónico:** monica.santamaria@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 12 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52

Dr./Dra. Vicente Rivero Santana**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 175 - Derecho Procesal**Área:** 175 - Derecho Procesal**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457146 **Correo Electrónico:** vicente.rivero@ulpgc.es**Dr./Dra. Adel Alberto Hawach Vega****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 175 - Derecho Procesal**Área:** 175 - Derecho Procesal**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457182 **Correo Electrónico:** alberto.hawach@ulpgc.es**Dr./Dra. Francisco Javier García García-Sotoca****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 175 - Derecho Procesal**Área:** 175 - Derecho Procesal**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928451207 **Correo Electrónico:** javier.garciasotoca@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Derecho Procesal Civil /***Pablo Saavedra Gallo ... [et al.].**[s.n.], [S.l.] : (2013)**978-84-616-5947-0***[2 Recomendado] Derecho procesal civil /***Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín, José L. Seoane Spiegelberg.**Andavira,, A Coruña : (2011)**9788484085959***[3 Recomendado] Derecho procesal civil /***Francisco Ramos Méndez.**Bosch,, Barcelona : (1986)**8472941841 V2**

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 13 / 13	ID. Documento NYmAHINxoYQciFKRWBZ8w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			05/05/2021 09:25:52